



Transporte S.A.

C I R C U L A R N o . 1

L I C I T A C I Ó N N ° 5 0 0 0 0 0 4 6 5 5

**“SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS PESADOS Y EQUIPOS MENORES
PARA APOYO EN ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO”**

A todas las empresas interesadas:

En atención a lo estipulado en la Cláusula **4 ACLARACIONES Y ENMIENDAS AL DBC**, mediante la presente se aclara lo siguiente:

1.- En el punto 7.2.1. Combustibles, repuestos, consumibles y lubricantes indica que LA CONTRATISTA deberá proveer combustible. Por lo tanto, la consulta es ¿YPFB Transporte brindará un lugar seguro para almacenar el combustible para garantizar la provisión constante de combustible? Debido a la situación del país donde en algunas ocasiones cuesta conseguir el carburante, ¿es posible que por situaciones de fuerza mayor YPFB Transporte apoye en la provisión del mismo con descuento final en la facturación?

RESPUESTA, La empresa ofertante deberá prever la seguridad de provisión del combustible para la operación de su equipo.

2.- ¿Podiesen indicar cuántos frentes de trabajo tendrán al mismo tiempo y cuál es el cronograma de trabajo según cada área?

RESPUESTA, YPFB TRANSPORTE S.A. realizará el requerimiento de los equipos con al menos tres (3) días hábiles antes del inicio de actividades en campo.

3.- En el punto 7.2.2. Alimentación y Hospedaje del Personal indica que debe ser provisto por LA CONTRATISTA. En este entendido la consulta es ¿Se puede hospedar al personal en campamento de personal de YPFB Transporte? En el caso que la respuesta sea positiva o negativa ¿YPFB Transporte puede colaborar indicando los costos asociados que se debe considerar según la empresa que brinda este servicio de alimentación y hospedaje?

RESPUESTA, el hospedaje del personal de la cuadrilla de YPFB TRANSPORTE S.A. está limitado para el personal propio, los costos de alimentación y hospedaje debe ser considerado por la empresa oferente.

Santa Cruz de la Sierra, 13 de septiembre de 2024